Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

830 Dirección de Control Físico

Pereira, 25 de mayo de 2026

Señor
ANONIMO RAD 16733 DE 2026

No.20260525-41557-I

ASUNTO: Respuesta RAD SAIA 16733 de 2026 / Requerimiento de aclaración, ampliación y precisión de datos de nomenclatura para programar visita técnica de inspección de campo.

Cordial saludo:

En ejercicio de las facultades legales, administrativas y de policía urbana conferidas a esta Dirección Operativa de Control Físico de la Alcaldía de Pereira, en especial las consagradas en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y las normas locales de ordenamiento territorial, nos dirigimos a usted con relación a la solicitud **RAD SAIA No. 16733 de 2026** , mediante la cual peticiona la intervención de esta dependencia para el control del espacio público o control urbanístico a través de una visita técnica de campo.

Toda inspección en territorio municipal programada por esta Dirección se gestiona operativamente como un hito crítico dentro del cronograma de la entidad, el cual se encuentra sujeto a restricciones estrictas de tiempo, rutas de transporte logístico y asignación de personal técnico calificado.

Evaluada su solicitud, se evidenció que la dirección o nomenclatura aportada en su escrito es ambigua, incompleta o inexistente.

Para subsanar formalmente la ambigüedad y salvaguardar el derecho fundamental al debido proceso administrativo, esta autoridad acude de forma estricta a lo consagrado en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA), sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual faculta a las entidades públicas a requerir por una sola vez al peticionario para que aclare, amplíe o subsane las deficiencias sobre los hechos en que se funda su solicitud.

En virtud de lo anterior, se le REQUIERE de manera formal para que, dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, proceda a allegar a este despacho la siguiente información precisa:

1. **Nomenclatura exacta del predio:** Indicación clara de la Calle, Carrera, Número de inmueble, Manzana, Bloque o Localización específica (urbana o rural) donde se solicita realizar la inspección técnica.
2. **Puntos de referencia fácticos:** Descripción de las características de la fachada, linderos o establecimientos colindantes que permitan el direccionamiento inequívoco del personal de control.
3. **Soporte cartográfico o visual (Opcional):** Coordenadas digitales de georreferenciación o registro fotográfico que complemente la ubicación del sitio objeto de queja.

De conformidad con el inciso final del citado artículo 17 del CPACA, se le advierte de manera expresa que si transcurrido el término de un (1) mes concedido por la Ley, usted no aporta los datos requeridos para completar y viabilizar el trámite, esta Dirección Operativa declarará el desistimiento tácito de su petición.

Agradecemos su valiosa y oportuna colaboración para garantizar la correcta planeación y ejecución de las funciones de control urbano en el municipio de Pereira.



JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE
Director (a) Operativo (a) de Control Fisico

Revisó MARIA CAMILA MONSALVE ALZATE - Contratista

Proyectó: JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ - Contratista - 830 Dirección de Control Físico

Copia a: Andres Felipe Alvarez Arias - Auxiliar Administrativo - 830 Dirección de Control Físico

Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

830 Dirección de Control Físico

Pereira, 25 de mayo de 2026

ANONIMO

No.20260525-41531-I

ASUNTO: RESPUESTA RAD SAIA No.53498 DE 2026 ASUNTO: REQUERIMIENTO DE ACLARACIÓN, AMPLIACIÓN Y PRECISIÓN DE DATOS DE NOMENCLATURA PARA PROGRAMAR VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN DE CAMPO.

Cordial saludo:

En ejercicio de las facultades legales, administrativas y de policía urbana conferidas a esta Dirección Operativa de Control Físico de la Alcaldía de Pereira, en especial las consagradas en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y las normas locales de ordenamiento territorial, nos dirigimos a usted con relación a la solicitud **RAD SAIA No.53498 de 2026** , mediante la cual peticiona la intervención de esta dependencia para el control del espacio público o control urbanístico a través de una visita técnica de campo.

Toda inspección en territorio municipal programada por esta Dirección se gestiona operativamente como un hito crítico dentro del cronograma de la entidad, el cual se encuentra sujeto a restricciones estrictas de tiempo, rutas de transporte logístico y asignación de personal técnico calificado.

Evaluada su solicitud, se evidenció que la dirección o nomenclatura aportada en su escrito es ambigua, incompleta o inexistente.

Para subsanar formalmente la ambigüedad y salvaguardar el derecho fundamental al debido proceso administrativo, esta autoridad acude de forma estricta a lo consagrado en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA), sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual faculta a las entidades públicas a requerir por una sola vez al peticionario para que aclare, amplíe o subsane las deficiencias sobre los hechos en que se funda su solicitud.

En virtud de lo anterior, se le REQUIERE de manera formal para que, dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, proceda a allegar a este despacho la siguiente información precisa:

1. **Nomenclatura exacta del predio:** Indicación clara de la Calle, Carrera, Número de inmueble, Manzana, Bloque o Localización específica (urbana o rural) donde se solicita realizar la inspección técnica.
2. **Puntos de referencia fácticos:** Descripción de las características de la fachada, linderos o establecimientos colindantes que permitan el direccionamiento inequívoco del personal de control.
3. **Soporte cartográfico o visual (Opcional):** Coordenadas digitales de georreferenciación o registro fotográfico que complemente la ubicación del sitio objeto de queja.

De conformidad con el inciso final del citado artículo 17 del CPACA, se le advierte de manera expresa que si transcurrido el término de un (1) mes concedido por la Ley, usted no aporta los datos requeridos para completar y viabilizar el trámite, esta Dirección Operativa declarará el desistimiento tácito de su petición.

Agradecemos su valiosa y oportuna colaboración para garantizar la correcta planeación y ejecución de las funciones de control urbano en el municipio de Pereira.

JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE
Director (a) Operativo (a) de Control Fisico

Revisó MARIA CAMILA MONSALVE ALZATE - Contratista

Proyectó: JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ - Contratista - 830 Dirección de Control Físico

Copia a: Andres Felipe Alvarez Arias - Auxiliar Administrativo - 830 Dirección de Control Físico

Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

830 Dirección de Control Físico

Pereira, 02 de junio de 2026

Doctor
JHON WILSON VELASQUEZ BOHORQUEZ
Gerente de Soluciones Energéticas
EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA
Edificio Torre Central Carrera 10No. 17-55
6063151515
jvelasquezb@eep.com.co
Pereira, Risaralda

No.20260602-44794-I

ASUNTO: RESPUESTA RAD No.16868 DE 2026 / TRASLADO DE ACTAS DE VISITA COMO MEDIO PROBATORIO

Cordial saludo:

En atención al **RAD SAIA No. 16868 de 2026**, la Dirección Operativa de Control Físico, en ejercicio de las facultades delegadas mediante el **Decreto 834 de 2016** de la Alcaldía de Pereira, desarrolla funciones de inspección y vigilancia técnica sobre el espacio público del municipio; sin embargo, es preciso advertir que la facultad para impulsar acciones legales de carácter policivo o civil recae sobre la Dirección Operativa de Espacio Público que, por naturaleza de sus funciones, ejerce la administración o guarda jurídica del área afectada; con lo anterior, esta Unidad Administrativa se permite en responder petición de la referencia y dar traslado integral a quien por competencia delegada puede llegar a tener injerencia en ella.

En virtud de lo anterior, y bajo los postulados de la Ley 1755 de 2015 (Derecho de Petición y traslado por competencia) y la Ley 1801 de 2016, esta Dirección procede a realizar el traslado del material probatorio recaudado; lo anterior, con el fin de que la Unidad Administrativa, en calidad de administrador del bien, proceda de manera inmediata a la formulación de la querella policiva ante la Inspección de Policía correspondiente, toda vez que la Dirección Operativa de Control Físico carece de legitimación activa para actuar como querellante en procesos donde la titularidad administrativa reside en otra Dependencia.

Es fundamental comprender que la ruta crítica para la recuperación de este espacio depende ahora de la celeridad con que su dependencia radique la querella; de no

hacerse, el riesgo de consolidación de la ocupación será responsabilidad exclusiva de la oficina destinataria; habiéndose operado por parte de la Dirección Operativa de Control Físico el envío oficial de los hallazgos en campo.

La doctrina administrativa y el Consejo de Estado han reiterado que el cumplimiento de las funciones públicas debe ser armónico; en consecuencia, una vez que la Dirección Operativa de Control Físico detecta e informa la anomalía, la "carga de la prueba" técnica queda satisfecha, naciendo para la Dependencia Administrativa la obligación de hacer consistente en la defensa jurídica del bien.

Documentos adjuntos

1. Original de las actas de visita técnica con hallazgos de campo.
2. Set fotográfico de la zona ocupada.
3. Petición inicial.

Atentamente,

JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE
Director (a) Operativo (a) de Control Fisico

Revisó MARIA CAMILA MONSALVE ALZATE - Contratista

Proyectó: JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ - Contratista - 830 Dirección de Control Físico

Copia a: MATEO ZULUAGA ROBLEDO - Director Operativo de Espacio Público - 840 Dirección de Espacio Público, CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA - Secretario (a) de Vivienda Social - 0700 Secretaría de Vivienda Social, JOSE ALBEIRO QUINTERO NEIRA - Director (a) Operativo (a) de Bienes Inmuebles - 1430 Dirección de Bienes Inmuebles, SAMUEL VELEZ RIVERA - Inspector - 810 Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Anexos digitales: ACTA DE VISITA - 254 - BARRIO LIBERTADOR - EL OSO - 2- 03- 2026.pdf, Acta de Visita 685 - LIBERTADOR - 66001010900000800000 1000000000.pdf, Acta de Visita 686 - LIBERTADOR - 66001010900000800000 1000000000.pdf, RAD SAIA 16868 DE 2026.pdf

Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

830 Dirección de Control Físico

Pereira, 16 de junio de 2026

ASEO PLUS PEREIRA
900146137
desvinculaciones@aseoplus.com.co

No.20260616-49352-I

ASUNTO: RESPUESTA RAD SAIA 17651 DE 2026 / TRASLADO POR COMPETENCIA DEL MATERIAL PROBATORIO

Cordial saludo:

En atención al **RAD SAIA No. 17651 de 2026**, la Dirección Operativa de Control Físico, en ejercicio de las facultades delegadas mediante el **Decreto 834 de 2016** de la Alcaldía de Pereira, desarrolla funciones de inspección y vigilancia técnica sobre el espacio público del municipio; sin embargo, es preciso advertir que la facultad para impulsar acciones legales de carácter policivo o civil recae sobre la Dirección Operativa de Espacio Público que, por naturaleza de sus funciones, ejerce la administración o guarda jurídica del área afectada; con lo anterior, esta Unidad Administrativa se permite en responder petición de la referencia y dar traslado integral a quien por competencia delegada puede llegar a tener injerencia en ella.

LOCALIZACIÓN: URBANIZACION VILLA DEL CARMEN, FICHA CATASTRAL 66001011000000517000100000000, MATRICULA INMOBILIARIA 290-133115

En virtud de lo anterior, y bajo los postulados de la Ley 1755 de 2015 (Derecho de Petición y traslado por competencia) y la Ley 1801 de 2016, esta Dirección procede a realizar el traslado del material probatorio recaudado; lo anterior, con el fin de que la Unidad Administrativa, en calidad de administrador del bien, proceda de manera inmediata a la formulación de la querella policiva ante la Inspección de Policía correspondiente, toda vez que la Dirección Operativa de Control Físico carece de legitimación activa para actuar como querellante en procesos donde la titularidad administrativa reside en otra Dependencia.

Es fundamental comprender que la ruta crítica para la recuperación de este espacio

depende ahora de la celeridad con que su dependencia radique la querella; de no hacerse, el riesgo de consolidación de la ocupación será responsabilidad exclusiva de la oficina destinataria; habiéndose operado por parte de la Dirección Operativa de Control Físico el envío oficial de los hallazgos en campo.

La doctrina administrativa y el Consejo de Estado han reiterado que el cumplimiento de las funciones públicas debe ser armónico; en consecuencia, una vez que la Dirección Operativa de Control Físico detecta e informa la anomalía, la "carga de la prueba" técnica queda satisfecha, naciendo para la Dependencia Administrativa la obligación de hacer consistente en la defensa jurídica del bien.

Documentos adjuntos

1. Original de las actas de visita técnica con hallazgos de campo.
2. Set fotográfico de la zona ocupada.
3. Petición inicial.

Atentamente,



JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE
Director (a) Operativo (a) de Control Fisico

Revisó MARIA CAMILA MONSALVE ALZATE - Contratista

Proyectó: JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ - Contratista - 830 Dirección de Control Físico

Copia a: Andres Felipe Alvarez Arias - Auxiliar Administrativo - 830 Dirección de Control Físico, MATEO ZULUAGA ROBLEDO - Director Operativo de Espacio Público - 840 Dirección de Espacio Público

Anexos digitales: RAD SAIA 17651 1 DE 2026.pdf, RAD SAIA 17651 DE 2026.pdf, ACTA DE VISITA 1181 DE 2026.pdf

Pereira, 16 de junio de 2026

DE: JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE - Director (a) Operativo (a) de Control Fisico - 830 Dirección de Control Físico

PARA: SAMUEL VELEZ RIVERA - Inspector - 810 Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

No. 20260616-33755-I

ASUNTO: RESPUESTA RAD SAIA No. 48538 DE 2023 - TRASLADO DE MATERIAL PROBATORIO ACTA DE VISITA 1489 DE 2026

Cordial saludo:

De manera atenta me permito remitir copia de la **Acta de Visita No. 1489 2026**, realizada el día 23 de abril de 2026, en las inmediaciones del barrio LA BRETAÑA, en desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control asignadas a esta Dirección Operativa de Control Físico; la visita fue practicada con el fin de aportar material probatorio y lo mandado en el RAD SAIA No. **48538 DE 2022**, la cual alude a la visita de campo solicitada.

La DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FÍSICO: De conformidad con las competencias asignadas a sus dependencias por el Decreto 834 del 07 de octubre de 2018, realiza visita a la dirección en comento, a fin de detallar los COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA y/o COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, y en caso afirmativo, indicar:

- La modalidad del comportamiento (construcción, ocupación o intervención),
- Fecha aproximada desde la cual se presenta la situación,
- Indicar naturaleza jurídica del inmueble
- Uso del suelo por destinación del predio
- Características físicas:

  Área construida, intervenida y ocupada,

  Materiales,

  Niveles.

- Estrato socioeconómico
- Responsable de los hechos con indicación de su identificación y localización o notificaciones

Se deja constancia de las condiciones evidenciadas en campo, las observaciones técnicas efectuadas y las actuaciones administrativas que puedan derivarse de la misma.

La presente remisión se realiza para su conocimiento y fines pertinentes, en el marco de los principios de coordinación administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se adjunta copia íntegra del acta en mención, compuesta por 2 folios.

Atentamente



JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE
Director (a) Operativo (a) de Control Fisico

Revisó MARIA CAMILA MONSALVE ALZATE - Contratista

Proyectó: JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ - Contratista - 830 Dirección de Control Físico

Copia: Andres Felipe Alvarez Arias - Auxiliar Administrativo - 830 Dirección de Control Físico

Anexos digitales: Acta de Visita 1489 - LA BRETANA.pdf

Pereira, 16 de junio de 2026

DE: JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE - Director (a) Operativo (a) de Control Fisico - 830 Dirección de Control Físico

PARA: SAMUEL VELEZ RIVERA - Inspector - 810 Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

No. 20260616-33876-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: ORDENES DE POLICIA: Expediente 6-2025-177 Cra 38 Nro 71-15 Terranova. Radicado No.20250704-35622-I

Cordial saludo:

De manera atenta me permito remitir copia de la **Acta de Visita No. 1486 2026**, realizada el día 23 de abril de 2026, en las inmediaciones del barrio Terranova, K 38 71 15 Mz A Cs 12, en desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control asignadas a esta Dirección Operativa de Control Físico; la visita fue practicada con el fin de aportar material probatorio y lo mandado en el RAD SAIA No. **35622 DE 2025**, la cual alude a la visita de campo solicitada.

La DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FÍSICO: De conformidad con las competencias asignadas a sus dependencias por el Decreto 834 del 07 de octubre de 2018, realiza visita a la dirección en comento, a fin de detallar los COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA y/o COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, y en caso afirmativo, indicar:

- La modalidad del comportamiento (construcción, ocupación o intervención),
- Fecha aproximada desde la cual se presenta la situación,
- Indicar naturaleza jurídica del inmueble
- Uso del suelo por destinación del predio
- Características físicas:

  Área construida, intervenida y ocupada,

  Materiales,

  Niveles.

- Estrato socioeconómico
- Responsable de los hechos con indicación de su identificación y localización o notificaciones

Se deja constancia de las condiciones evidenciadas en campo, las observaciones técnicas efectuadas y las actuaciones administrativas que puedan derivarse de la misma.

La presente remisión se realiza para su conocimiento y fines pertinentes, en el marco de los principios de coordinación administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se adjunta copia íntegra del acta en mención, compuesta por 2 folios.

Atentamente



JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE
Director (a) Operativo (a) de Control Fisico

Revisó MARIA CAMILA MONSALVE ALZATE - Contratista

Proyectó: JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ - Contratista - 830 Dirección de Control Físico

Copia: Andres Felipe Alvarez Arias - Auxiliar Administrativo - 830 Dirección de Control Físico

Anexos digitales: Acta de Visita 1486 - TERRANOVA - 66001011000000218002900000000.pdf

Pereira, 16 de junio de 2026

DE: JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE - Director (a) Operativo (a) de Control Fisico - 830 Dirección de Control Físico

PARA: SAMUEL VELEZ RIVERA - Inspector - 810 Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

No. 20260616-33875-I

ASUNTO: RESPUESTA RAD SAIA No. 31557 DE 2025 TRASLADO DE ACTAS DE VISITA 1487 Y 1488 DE 2026

Cordial saludo:

De manera atenta me permito remitir copia de la **Acta de Visita No. 1487 y 1488 2026**, realizada el día 23 de abril de 2026, en las inmediaciones del barrio Villa Navarra Mz 7 Lo 3 y Mz 8 Lo 3, en desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control asignadas a esta Dirección Operativa de Control Físico; la visita fue practicada con el fin de aportar material probatorio y lo mandado en el RAD SAIA No. **31557 DE 2025**, la cual alude a la visita de campo solicitada.

La DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FÍSICO: De conformidad con las competencias asignadas a sus dependencias por el Decreto 834 del 07 de octubre de 2018, realiza visita a la dirección en comento, a fin de detallar los COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA y/o COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, y en caso afirmativo, indicar:

- La modalidad del comportamiento (construcción, ocupación o intervención),
- Fecha aproximada desde la cual se presenta la situación,
- Indicar naturaleza jurídica del inmueble
- Uso del suelo por destinación del predio
- Características físicas:

  Área construida, intervenida y ocupada,

  Materiales,

  Niveles.

- Estrato socioeconómico
- Responsable de los hechos con indicación de su identificación y localización o notificaciones

Se deja constancia de las condiciones evidenciadas en campo, las observaciones técnicas efectuadas y las actuaciones administrativas que puedan derivarse de la misma.

La presente remisión se realiza para su conocimiento y fines pertinentes, en el marco de los principios de coordinación administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se adjunta copia íntegra del acta en mención, compuesta por 4 folios.

Atentamente



JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE
Director (a) Operativo (a) de Control Fisico

Revisó MARIA CAMILA MONSALVE ALZATE - Contratista

Proyectó: JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ - Contratista - 830 Dirección de Control Físico

Copia: Andres Felipe Alvarez Arias - Auxiliar Administrativo - 830 Dirección de Control Físico

Anexos digitales: Acta de Visita 1487 - VILLA NAVARRA MZ 7 CS3 - 66001011000000429000300000000.pdf, Acta de Visita 1488 - VILLA NAVARRA MZ 8 CS3 - 66001011000000430000300000000.pdf

Pereira, 16 de junio de 2026

DE: JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE - Director (a) Operativo (a) de Control Fisico - 830 Dirección de Control Físico

PARA: SAMUEL VELEZ RIVERA - Inspector - 810 Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

No. 20260616-33872-I

ASUNTO: RESPUESTA RAD SAIA No. 31165 TRASLADO ACTA DE VISITA 1078 DE 2026

Cordial saludo:

De manera atenta me permito remitir copia de la **Acta de Visita No. 1078 2026**, realizada el día 27 de abril de 2026, en las inmediaciones del barrio VILLA DEL CARMEN Mz 9 Cs 18, en desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control asignadas a esta Dirección Operativa de Control Físico; la visita fue practicada con el fin de aportar material probatorio y lo mandado en el RAD SAIA No. **31165 DE 2025**, la cual alude a la visita de campo solicitada.

La DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FÍSICO: De conformidad con las competencias asignadas a sus dependencias por el Decreto 834 del 07 de octubre de 2018, realiza visita a la dirección en comento, a fin de detallar los COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA y/o COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, y en caso afirmativo, indicar:

- La modalidad del comportamiento (construcción, ocupación o intervención),
- Fecha aproximada desde la cual se presenta la situación,
- Indicar naturaleza jurídica del inmueble
- Uso del suelo por destinación del predio
- Características físicas:

  Área construida, intervenida y ocupada,

  Materiales,

  Niveles.

- Estrato socioeconómico
- Responsable de los hechos con indicación de su identificación y localización o notificaciones

Se deja constancia de las condiciones evidenciadas en campo, las observaciones técnicas efectuadas y las actuaciones administrativas que puedan derivarse de la misma.

La presente remisión se realiza para su conocimiento y fines pertinentes, en el marco de los principios de coordinación administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se adjunta copia íntegra del acta en mención, compuesta por 2 folios.

Atentamente



JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE
Director (a) Operativo (a) de Control Fisico

Revisó MARIA CAMILA MONSALVE ALZATE - Contratista

Proyectó: JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ - Contratista - 830 Dirección de Control Físico

Copia: Andres Felipe Alvarez Arias - Auxiliar Administrativo - 830 Dirección de Control Físico

Anexos digitales: ACTA DE VISITA 1078 DE 2026.pdf

Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

830 Dirección de Control Físico

Pereira, 16 de junio de 2026

ANONIMO

No.20260616-49667-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: SOLICITUD DENUNCIA MEJORA DE VIVIENDA. Radicado No.20260515-21945-E

Cordial saludo:

Asunto: Remisión de copia de Acta de Visita

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir copia de la **Acta de Visita No. 1511 2025**, realizada el día 15 de mayo de 2026, en las inmediaciones del barrio El Libertador C 80 34 19 Mz C1 Cs 4, en desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control asignadas a esta Dirección Operativa de Control Físico; la visita fue practicada con el fin de aportar material probatorio y lo mandado en el RAD SAIA No. **21945 DE 2025**, la cual alude a la visita de campo solicitada.

La DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FÍSICO: De conformidad con las competencias asignadas a sus dependencias por el Decreto 834 del 07 de octubre de 2018, realiza visita a la dirección en comento, a fin de detallar los COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA y/o COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, y en caso afirmativo, indicar:

- La modalidad del comportamiento (construcción, ocupación o intervención),
- Fecha aproximada desde la cual se presenta la situación,
- Indicar naturaleza jurídica del inmueble
- Uso del suelo por destinación del predio
- Características físicas:

Área construida, intervenida y ocupada,

Materiales,

Niveles.

- Estrato socioeconómico
- Responsable de los hechos con indicación de su identificación y localización o notificaciones

Se deja constancia de las condiciones evidenciadas en campo, las observaciones técnicas efectuadas y las actuaciones administrativas que puedan derivarse de la misma.

La presente remisión se realiza para su conocimiento y fines pertinentes, en el marco de los principios de coordinación administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se adjunta copia íntegra del acta en mención, compuesta por 2 folios.

Atentamente,

JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE
Director (a) Operativo (a) de Control Fisico

Revisó MARIA CAMILA MONSALVE ALZATE - Contratista

Proyectó: JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ - Contratista - 830 Dirección de Control Físico

Copia a: Andres Felipe Alvarez Arias - Auxiliar Administrativo - 830 Dirección de Control Físico, SAMUEL VELEZ RIVERA - Inspector - 810 Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Anexos digitales: ACTA DE VISITA 1511 DE 2026.pdf

Pereira, 16 de junio de 2026

DE: JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE - Director (a) Operativo (a) de Control Fisico - 830 Dirección de Control Físico

PARA: SAMUEL VELEZ RIVERA - Inspector - 810 Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

No. 20260616-33889-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: ORDENES DE POLICIA, Expediente 6-2022-688. Radicado No.20260423-20882-I

Cordial saludo:

De manera atenta me permito remitir copia de la **Acta de Visita No. 1490 2025**, realizada el día 24 de abril de 2026, en las inmediaciones del Barrio AV 2500 LOTES 45 03 Cj CERRADO BOSQUES DE CUBA ETAPA E, en desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control asignadas a esta Dirección Operativa de Control Físico; la visita fue practicada con el fin de aportar material probatorio y lo mandado en el RAD SAIA No. **20882 DE 2025**, la cual alude a la visita de campo solicitada.

La DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FÍSICO: De conformidad con las competencias asignadas a sus dependencias por el Decreto 834 del 07 de octubre de 2018, realiza visita a la dirección en comento, a fin de detallar los COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA y/o COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, y en caso afirmativo, indicar:

- La modalidad del comportamiento (construcción, ocupación o intervención),
- Fecha aproximada desde la cual se presenta la situación,
- Indicar naturaleza jurídica del inmueble
- Uso del suelo por destinación del predio
- Características físicas:

  Área construida, intervenida y ocupada,

  Materiales,

  Niveles.

- Estrato socioeconómico
- Responsable de los hechos con indicación de su identificación y localización o notificaciones

Se deja constancia de las condiciones evidenciadas en campo, las observaciones técnicas efectuadas y las actuaciones administrativas que puedan derivarse de la misma.

La presente remisión se realiza para su conocimiento y fines pertinentes, en el marco de los principios de coordinación administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se adjunta copia íntegra del acta en mención, compuesta por 2 folios.

Atentamente



JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE
Director (a) Operativo (a) de Control Fisico

Revisó MARIA CAMILA MONSALVE ALZATE - Contratista

Proyectó: JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ - Contratista - 830 Dirección de Control Físico

Copia: Andres Felipe Alvarez Arias - Auxiliar Administrativo - 830 Dirección de Control Físico

Anexos digitales: Acta de Visita 1490 - BOSQUES DE CUBA - 66001000400000001183900000000.pdf

Pereira, 16 de junio de 2026

DE: JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE - Director (a) Operativo (a) de Control Fisico - 830 Dirección de Control Físico

PARA: SAMUEL VELEZ RIVERA - Inspector - 810 Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

No. 20260616-33899-I

ASUNTO: RESPUESTA RAD SAIA 33472 DE 2026 TRASLADO ACTA DE VISITA 1494 DE 2026

Cordial saludo:

De manera atenta me permito remitir copia de la **Acta de Visita No. 1494 2025**, realizada el día 04 de mayo de 2026, en las inmediaciones del Barrio Villa Rocio C 75 43 59 Sc B Mz 23 Cs 9 PERLA DEL SUR, en desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control asignadas a esta Dirección Operativa de Control Físico; la visita fue practicada con el fin de aportar material probatorio y lo mandado en el RAD SAIA No. **33472 DE 2026**, la cual alude a la visita de campo solicitada.

La DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FÍSICO: De conformidad con las competencias asignadas a sus dependencias por el Decreto 834 del 07 de octubre de 2018, realiza visita a la dirección en comento, a fin de detallar los COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA y/o COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, y en caso afirmativo, indicar:

- La modalidad del comportamiento (construcción, ocupación o intervención),
- Fecha aproximada desde la cual se presenta la situación,
- Indicar naturaleza jurídica del inmueble
- Uso del suelo por destinación del predio
- Características físicas:

  Área construida, intervenida y ocupada,

  Materiales,

  Niveles.

- Estrato socioeconómico
- Responsable de los hechos con indicación de su identificación y localización o notificaciones

Se deja constancia de las condiciones evidenciadas en campo, las observaciones técnicas efectuadas y las actuaciones administrativas que puedan derivarse de la misma.

La presente remisión se realiza para su conocimiento y fines pertinentes, en el marco de los principios de coordinación administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se adjunta copia íntegra del acta en mención, compuesta por 2 folios.

Atentamente



JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE
Director (a) Operativo (a) de Control Fisico

Revisó MARIA CAMILA MONSALVE ALZATE - Contratista

Proyectó: JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ - Contratista - 830 Dirección de Control Físico

Copia: Andres Felipe Alvarez Arias - Auxiliar Administrativo - 830 Dirección de Control Físico

Anexos digitales: Acta de Visita 1494 -VILLA ROCIO - PERLA DEL OTUN - 66001011000000023002600000000.pdf

Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

830 Dirección de Control Físico

Pereira, 16 de junio de 2026

YENNI PAOLA QUICENO DUQUE
pquiceno725@gmail.com

No.20260616-49693-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: 14 de 24 Fwd: Petición seguimiento y traslado administrativo. Radicado No.20260223-11147-I

Cordial saludo:

De manera atenta me permito remitir copia de la **Acta de Visita No. 687 2025**, realizada el día 27 de marzo de 2026, en las inmediaciones del Barrio Calle 80 barrio Villa Ligia, Urbanización Nueva Villa, en desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control asignadas a esta Dirección Operativa de Control Físico; la visita fue practicada con el fin de aportar material probatorio y lo mandado en el RAD SAIA No. **11147 DE 2026**, la cual alude a la visita de campo solicitada.

La DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FÍSICO: De conformidad con las competencias asignadas a sus dependencias por el Decreto 834 del 07 de octubre de 2018, realiza visita a la dirección en comento, a fin de detallar los COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA y/o COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, y en caso afirmativo, indicar:

- La modalidad del comportamiento (construcción, ocupación o intervención),
- Fecha aproximada desde la cual se presenta la situación,
- Indicar naturaleza jurídica del inmueble
- Uso del suelo por destinación del predio
- Características físicas:

  Área construida, intervenida y ocupada,

  Materiales,

Niveles.

- Estrato socioeconómico
- Responsable de los hechos con indicación de su identificación y localización o notificaciones

Se deja constancia de las condiciones evidenciadas en campo, las observaciones técnicas efectuadas y las actuaciones administrativas que puedan derivarse de la misma.

La presente remisión se realiza para su conocimiento y fines pertinentes, en el marco de los principios de coordinación administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se adjunta copia íntegra del acta en mención, compuesta por 2 folios.

Atentamente,

JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE
Director (a) Operativo (a) de Control Fisico

Revisó MARIA CAMILA MONSALVE ALZATE - Contratista

Proyectó: JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ - Contratista - 830 Dirección de Control Físico

Copia a: SAMUEL VELEZ RIVERA - Inspector - 810 Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Andres Felipe Alvarez Arias - Auxiliar Administrativo - 830 Dirección de Control Físico

Anexos digitales: ACTA DE VISITA 687 DE 2026.pdf